MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN

Acta No**.** 00000789 **/**

Reg. Al folio 46 **/**

LUGAR Y FECHA: Medellín - Antioquia 28 de agosto de 2025

CONTRATANTE: **TC. GÓMEZ RODRÍGUEZ MARLON**
Subdirector Administrativo y Financiero del DMMED

CONTRATISTA: **GSMED S.A.S, NIT: 900.643.733-4**
RL: FRANK ESTEBAN GAITAN SEPULVEDA
CC. 1.018.461.491 de Bogotá

SUPERVISOR: **Capitán. JHON PEÑA OSORIO**
Aceptación de Oferta No. **515-DMMED-2024**

ASUNTO: **LIQUIDACIÓN ACEPTACION DE OFERTA No. 515-DMMED-2024**

Entre los suscritos a saber, por una parte, **TC. GÓMEZ RODRÍGUEZ MARLON**, mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.600.543 expedida en Bogotá D.C Cundinamarca, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN**, con Nit: 901.541.037-1, en su calidad de ORDENADOR DEL GASTO, debidamente nombrado en el cargo por el Comandante General del Ejército, mediante Acto Administrativo CIRCULAR 2024315014513913 del 09 de junio de 2024, y Orden Semanal No. 031 art. 070 del 02 de agosto de 2024; igualmente de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 4223 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Por medio de la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades ejecutoras"; quien en adelante se denominara EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma **GSMED S.A.S,** con **NIT: 900.643.733-4**, ubicada en la Carrera 69 No. 25B – 44. Edificio World Trade Center. Oficina 614. Bogotá D.C tel: 3102443449 – 6018050449 – 3102990305 – 6018053493 correo electrónico: gerenciarionegro02@gmail.com red3l.secop@gmail.com, david@gsmedimaging.com, hemos convenido LIQUIDAR LA ACEPTACION DE OFERTA No. 515-DMMED-2024 mediante la presente acta, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que, el día 28 de noviembre de 2024 se publicó la invitación y el estudio previo del proceso No. 506-DMMED- 2024.
Que, conforme con lo señalado en el Anexo 1 “Datos del Proceso”, la verificación y evaluación de la oferta presentada por la firma: **GSMED S.A.S con NIT: 900.643.733-4** se habilita para continuar con el proceso.
Que, de acuerdo con los resultados arrojados por las evaluaciones, jurídicos, técnicos y financieros, se concluye que la firma **GSMED S.A.S con NIT: 900.643.733-4CUMPLE** con lo exigido en el **estudio previo y pliego definitivo** que hace parte integral del proceso **No. 506-DMMED- 2024,** por lo tanto, se considera viable para para contratar con el MDN – Ejército Nacional - **DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN**.
Que de acuerdo a informe entregado por los comités evaluadores se recomendó al señor Gerente de Proyecto y al señor Ordenador del Gasto, **GSMED S.A.S con NIT: 900.643.733-4** el **ADJUDICAR a la firma** proceso **No. 506-DMMED-2024 CUYO OBJETO** es el **“SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (NASOLARINGOSCOPIA Y LAPAROSCOPIA) CON TODOS SUS ACCESORIOS, LICENCIAS Y ELEMENTOS NECESARIOS QUE GARANTICEN LA FUNCIONALIDAD INTEGRAL Y TOTAL DE LOS MISMOS, EN EL AREA DE SALAS DE CIRUGIA DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DMMED Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, VIGENCIA 2024”**, hasta por la suma de **TREINTA MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($38.080.000,00), Impuestos incluidos,** respaldados por el CDP No. 53824 del 18 de octubre de 2024 Expedidos por el jefe de presupuesto del DMMED, para ser ejecutados en la vigencia 2024.
Que, como consecuencia el día 06 de diciembre de 2024, se suscribió la ACEPTACION DE OFERTA No. **515-DMMED-2024,** cuyo objeto es la **“SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (NASOLARINGOSCOPIA Y LAPAROSCOPIA) CON TODOS SUS ACCESORIOS, LICENCIAS Y ELEMENTOS NECESARIOS QUE GARANTICEN LA FUNCIONALIDAD INTEGRAL Y TOTAL DE LOS MISMOS, EN EL AREA DE SALAS DE CIRUGIA DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DMMED Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, VIGENCIA 2024”,** con un plazo de ejecución establecido hasta el día 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto asignado (lo que primero ocurra).

I. RESUMEN

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO CONTRATO	“SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (NASOLARINGOSCOPIA Y LAPAROSCOPIA) CON TODOS SUS ACCESORIOS, LICENCIAS Y ELEMENTOS NECESARIOS QUE GARANTICEN LA FUNCIONALIDAD INTEGRAL Y TOTAL DE LOS MISMOS, EN EL AREA DE SALAS DE CIRUGIA DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DMMED Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, VIGENCIA 2024”
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO INICIAL	06 de diciembre de 2024
PLAZO DE EJECUCION	31 DE DICIEMBRE DE 2024

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIGSA- DISAN – DMMED realizará PAGOS PARCIALES, de conformidad a la Ley 2024 del 2022 a sesenta (60) días, al recibido a satisfacción de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades de la dirección de Sanidad Ejercito – Dispensario Médico de Medellín, no obstante, los pagos estarán sujetos a la asignación del PAC por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: •Acta de recibo a satisfacción por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN. Este requisito debe ser plasmado en el informe del Supervisor y el Acta de Recibo a Satisfacción Respectivo. •Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A 60 DÍAS DISPONIBILIDAD DE ASIGNACIÓN CUPO PAC). •Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. •Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013.)	
IMPUTACION PRESUPUESTAL		
RUBRO Y DESCRIPCION	A-02-02-02-007-003 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	
CDP	53824 del 18 de octubre de 2024 RECURSO 10 conforme a valor inicial y las operaciones registradas en el SIIF NACION II	
RP	95224 del 10 de diciembre de 2024, RECURSO 10 conforme a valor inicial y las operaciones registradas en el SIIF NACION II	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($38.080.000,00), Impuestos incluidos	
VALOR TOTAL EJECUTADO	TREINTA MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($38.080.000,00), Impuestos incluidos	
GARANTÍA ÚNICA		
RIESGO ASEGURADO	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$7.616.000,00	06/12/2024-01/05/2025
CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS	$7.616.000,00	06/12/2024-31/12/2025
GARANTIA TECNICA	El proponente en documento independiente deberá garantizar mediante certificado la garantía técnica y de calidad de los insumos. Deberá cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas exigidas en el anexo (especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento).	
TERMINO DE LA GARANTIA TECNICA	Junto con la oferta en documento independiente el proponente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, la cual aplicara en caso de mala calidad de los servicios suministrados o no cumplimiento de la especificación técnica establecida. El adjudicatario deberá concurrir a cumplir con su deber de garantía y rectificación, máximo dentro de las 24 horas siguientes al reporte de la falla, emitida por el supervisor del contrato. El proponente deberá garantizar en documento independiente el cumplimiento a las condiciones técnicas del servicio, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de	

DMED

	funcionamiento y calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza y composición. La entidad contratada GARANTIZA el cambio de los bienes y elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para el usuario o la Dirección de Sanidad Ejército, durante el tiempo de garantía establecido.

II. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y/O ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Dentro de los documentos que soportan los tramites de pago, se encuentran debidamente diligenciados los informes de supervisión y actas de recibo a satisfacción, con los cuales el supervisor da fe del cumplimiento por parte del contratista con referencia al objeto contractual contemplado en el ACEPTACION DE OFERTA No. 515-DMMED-2024. Así mismo las siguientes órdenes de pago presupuestales hacen parte integral de los documentos que sustentan la ejecución presupuestal:

PAGOS EFECTUADOS CON CARGO A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 515-DMMED-2024

No. INFORME	FECHA INFORME	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	CONCEPTO PAGO	ORDENES DE PAGO
1	23/122024	27/12/2024	$ 38.080.00,00	PAGO FACTURAS N 2400 CONTRATO N 515-2024	523266524

NOTA: El contrato no presenta facturación en la plataforma **SECOP II** al momento de presentarse el acta de liquidación, el supervisor **Capitán. JHON PEÑA OSORIO** vía telefónica y por medio de mensajes vía correo electrónico, se comunica con la entidad y les solicita el cargue de la facturación.

En su momento la entidad refirió no poder cargar la facturación ya que no contaban con el personal idóneo para hacerlo en la plataforma **SECOP II**, por ende, al ser un contrato de prestación de servicios de ALQUILER DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (NASOLARINGOSCOPIA Y LAPAROSCOPIA), los cuales se utilizan en el área de cirugía para realizar procedimientos mínimamente invasivos, pero necesarios para el bienestar y salud de todos los usuarios y beneficiarios del dispensario médico de Medellín se realiza el pago sin tener las facturas de los servicios prestados subidas a la plataforma para no afectar su calidad de vida.

III. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

La Aceptación de Oferta **No. 515-DMMED-2024,** será liquidado en el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir este término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del tiempo previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del

Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).” (Cuando a ello haya lugar).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo la ACEPTACION DE OFERTA No. 515-DMMED-2024, suscrito entre la firma **GSMED S.A.S,** con **NIT: 900.643.733-4**, ubicada en la Carrera 69 No. 25B – 44. Edificio World Trade Center. Oficina 614. Bogotá D.C tel: 3102443449 – 6018050449 – 3102990305 – 6018053493 correo electrónico: gerenciarionegro02@gmail.com red3l.secop@gmail.com, david@gsmedimaging.com, en los términos consignados en la presente acta.

IV. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN,** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la **ACEPTACION DE OFERTA No. 515-DMMED-2024,** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
Que, durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.
Que existe una correcta relación entre el valor total pagado al contratista y el valor total cotizado al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (cuando a ello haya lugar)
OBSERVACIONES DEL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EN REPRESENTACIÓN DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

El representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN,** atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la **ACEPTACION DE OFERTA No. 515-DMMED-2024**

PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución contractual, intervinieron por parte del DMMED los diferentes comités (jurídico, técnico y económico) y por el contratista, el representante legal así:

GERENTE DEL PROYECTO	CR. JOSE BENEDICTO SOLANO VARGAS
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR	SV. MABEL LUCIA RODRIGUEZ CORREDOR
COMITÉ TECNICO EVALUADOR	SV. MONICA ALEJANDRA ROZO TORRES
COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR	PS. KARINA GELVEZ FLOREZ
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR	PS. JUAN CARLOS EDUARDO HIGUERA PEÑA
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR	PS. ABG. BLAYFRE NATALIA AGUDELO RIOS
COMITÉ JURIDICO EVALUADOR	PS. ABG. SEBASTIAN MONSALVE MESA
SUPERVISOR	CT. JHON PEÑA OSORIO
REPRESENTANTE LEGAL	FRANK ESTEBAN GAITAN SEPULVEDA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.461.491 de Bogotá

V. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, CT. JHON PEÑA OSORIO,** Supervisor del Contrato. Por EL CONTRATISTA, el señor **RL: Representante legal-FRANK ESTEBAN GAITAN SEPULVEDA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.461.491 de Bogotá** en calidad de representante legal de la firma **GSMED S.A.S con NIT: 900.643.733-4.**

VI. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN:

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratos Bienes y Servicios del DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo la **ACEPTACION DE OFERTA No. 515-DMMED-2024,** (adiciones o modificatorios si los hay) suscrito entre **– MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN,** y la firma **GSMED S.A.S con NIT: 900.643.733-4. Representante legal- FRANK ESTEBAN GAITAN SEPULVEDA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.461.491 de Bogotá** En los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo la **ACEPTACION DE OFERTA No. 515-DMMED-2024,** suscrito el día **06 de diciembre de 2024** entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN,** y la firma **GSMED S.A.S con NIT: 900.643.733-4. Representante legal- FRANK ESTEBAN GAITAN SEPULVEDA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.461.491 de Bogotá.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la **ACEPTACION DE OFERTA No 515-DMMED-2024** reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN,** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la CARPETA MAESTRA DEL PROCESO y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Medellín – Antioquia a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2025.

En representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN

DMMED

Teniente Coronel. GÓMEZ RODRÍGUEZ MARLON
Subdirector Administrativo y Financiero del DMMED

POR EL CONTRATISTA,

FRANK ESTEBAN GAITAN SEPULVEDA CC. No. 1.018.461.491 de Bogotá
Representante Legal GSMED S.A.S con NIT: 900.643.733-4

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Capitán. JHON PEÑA OSORIO
Supervisor del Contrato

DMMED